



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social  
Presidencia de la Nación



# **IV CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL 2017**

Trabajos preparatorios

Recopilación y análisis de las políticas activas

de protección de la minoridad en Iberoamérica



## V Conferencia mundial contra el trabajo infantil de 2017 Trabajos preparatorios

Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)

Velázquez, 105 - 1º - 28006 Madrid (España)

Tel.: (34) 91 561 1747 - 91 561 1955 - Fax: 91 564 5633

e-mail: [sec.general@oiss.org](mailto:sec.general@oiss.org)

[www.oiss.org](http://www.oiss.org)

## Resumen ejecutivo

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) es el primer instrumento específico que proclama a los niños como titulares de derechos y es el tratado internacional al que más países se han adherido. Para avanzar en su implementación es imprescindible que la CDN tenga eco en los Estados ratificantes a través de cambios legislativos, institucionales y mediante el diseño de políticas públicas conformes al espíritu del texto. El presente trabajo se propone analizar la legislación y los Sistemas de Protección de Derechos del Niño con que cuentan los diferentes países de la Región, así como las políticas y estrategias nacionales de las que se valen para responder a los compromisos adquiridos con la ratificación.

De la información analizada se desprende que en muchos países se explicita en la normativa un marco institucional específico para encauzar las intervenciones orientadas a la infancia. Independientemente de las particularidades de cada país, en muchos casos los Sistemas de Protección Integral contemplan el establecimiento de una institución de planificación dependiente de algún Ministerio en particular y un órgano deliberativo a través del cual se expresa la voluntad de cooperación y trabajo intersectorial. Asimismo, se promueve la penetración territorial del Sistema de Protección Integral a través de la creación de organismos descentralizados con el fin de adaptar las políticas nacionales a las realidades locales.

Una vez adoptada la base normativa y el marco institucional es necesario el diseño y la aplicación de políticas de protección donde intervengan una gran diversidad de actores para establecer una cooperación multisectorial eficaz. Su propósito debe ser instaurarse como un mecanismo orientado a superar el sectorialismo de las políticas públicas y fomentar la cooperación entre las distintas esferas del Estado cuyas acciones impactan en el bienestar y la garantía de los derechos de la infancia establecidos en la Convención. La idea es que el menor forma parte de una sociedad, de una comunidad, de una

familia... y que todos estos ámbitos juegan un papel determinante en el desarrollo de su potencial.

Actualmente, dieciséis países latinoamericanos cuentan con políticas para la protección de la infancia. Es interesante observar hasta qué punto estas estrategias son acordes a la normativa interna de cada país o por el contrario tienen un desfase con los principios establecidos en las mismas. En general, los esfuerzos normativos que vienen realizando los países de la Región muestran la importancia que dan a la infancia como una etapa fundamental para el desarrollo de las personas y al derecho que tienen todos los niños al desarrollo de sus potenciales, tal y como establece la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales.

La inversión en programas de protección al menor tiene una elevada tasa de retorno para toda la sociedad. Se rompe con el ciclo intergeneracional de la pobreza y asegura un desarrollo más equitativo y sustentable pero para ello estas políticas deben ser integrales y de calidad. Esto supone garantizar el acceso a la salud, a la nutrición adecuada, a las condiciones de agua y saneamiento, a la educación, a la protección contra la violencia, la discriminación y la explotación y a que las familias cuenten con el tiempo y el dinero suficiente para cuidar a los niños.

Lograr este abordaje integral continúa siendo un desafío que requiere la intervención de todos los niveles de la sociedad, tanto a nivel familiar, como nacional, como internacional.

## Índice

1. Introducción	6
2. Las Leyes de Protección Integral o Códigos de la Infancia	9
3. Los Sistemas de Protección Integral de Derechos	16
4. Políticas de atención integral a la minoridad	19
4.1 Estrategias para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	19
4.2 Respeto de las Estrategias a la Convención sobre los Derechos del Niño	23
5. Estrategias específicas para la primera infancia	34
6. Conclusiones	40
7. Bibliografía	55

## 1. Introducción

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el primer instrumento jurídico específico que proclama a los niños como titulares de derechos. Les reconoce todos los derechos de los adultos y además subraya los necesarios para darles una protección especial debido a su condición de no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental. Es el primer tratado vinculante a nivel internacional que reúne en un solo texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

Establece el principio de interés superior del niño y le reconoce, entre otros, los derechos: a la vida, a la supervivencia y desarrollo, a su identidad, a conocer a sus padres y ser cuidado por ellos en la medida de lo posible, a expresar su opinión libremente, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la libertad de asociación, a ser protegido de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, a la información, a ser protegido de todo tipo de abuso físico o mental, al más alto nivel de salud y nutrición, a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social y a la educación. Los adultos (la familia, la comunidad y principalmente los Estados) son los que tienen la obligación de proteger y promover esos derechos.

La CDN fue aprobada en 1989 y fue ratificada por todos los países iberoamericanos en un periodo inmediatamente posterior a su aprobación, lo que les obliga a garantizar la existencia de las condiciones necesarias para que los niños puedan gozar y reivindicar el cumplimiento de estos derechos.

En el marco del derecho internacional, la firma de una Convención constituye una declaración de principios a través de la cual los Estados asumen el compromiso y la voluntad de desarrollar acciones concretas para transformar una situación en el sentido que establece el acuerdo. De este modo, cuando un Estado firma la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño la instaura dentro de su país como un instrumento jurídico en el que se fijan los principios de un nuevo pacto entre el mundo adulto y la infancia. La ratificación

de la CDN es el momento en el que el Estado establece un lazo jurídicamente vinculante – impone una obligación efectiva a quienes están sujetos a su régimen – con el tratado internacional. Sin embargo, es solo el punto de partida; la instancia de ratificación implica un compromiso fuerte por parte del Estado por crear la situación necesaria dentro de cada país para el cumplimiento efectivo de los derechos establecidos en la Convención.

**Tabla 1. Ratificaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en Iberoamérica**

País	Ratificación
<b>Argentina</b>	4 de diciembre de 1990
<b>Bolivia</b>	26 de Junio de 1990
<b>Chile</b>	26 de Junio de 1990
<b>Colombia</b>	28 de Enero de 1991
<b>Costa Rica</b>	21 de Agosto de 1990
<b>Cuba</b>	21 de Agosto de 1991
<b>Ecuador</b>	23 de Marzo de 1990
<b>El Salvador</b>	10 de Julio de 1990
<b>Guatemala</b>	6 de Junio de 1990
<b>Honduras</b>	10 de Agosto de 1990
<b>México</b>	21 de Septiembre de 1990
<b>Nicaragua</b>	5 de Octubre de 1990
<b>Panamá</b>	12 de Diciembre de 1990
<b>Paraguay</b>	25 de Septiembre de 1990
<b>Perú</b>	4 de Septiembre de 1990
<b>R. Dominicana</b>	11 de Junio de 1991
<b>Uruguay</b>	20 de Noviembre de 1990
<b>Venezuela</b>	13 de Septiembre de 1990

El rango que un país decide otorgar a la CDN es importante debido a las consecuencias que implica dentro de su sistema jurídico y viene dado por la posición que se le da respecto a la Constitución Nacional. El mayor rango jurídico es el supraconstitucional. En estos casos, el Tratado Internacional se antepone a la Ley Suprema. Le sigue el rango constitucional, a través del cual la Convención tiene igual primacía que el texto constitucional. Si la CDN tiene rango suprallegal, su texto prevalece cuando una ley de ordenamiento jurídico

interno entra en contradicción con sus principios. Y por último, si se le otorga rango legal, la CDN adquiere el mismo valor jurídico que cualquier otra ley ordinaria.

Como se puede ver en el Cuadro 1, en América Latina sólo Guatemala posiciona a la CDN en rango supraconstitucional. Argentina, República Dominicana y Venezuela le han otorgado rango constitucional, mientras que Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador Honduras y Paraguay, posicionan al texto de la Convención como supralegal. Por último Chile, Cuba México, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay le han dado un rango legal.

**Cuadro 1. Rangos dados a la CDN por los países iberoamericanos**

Guatemala	Argentina R. Dominicana	Bolivia Colombia Costa Rica Ecuador El Salvador	Chile Cuba México Nicaragua Panamá
Supraconstitucional	Constitucional	Supralegal	Legal

Como se ha indicado anteriormente, una vez que los Estados han firmado y ratificado la CDN es necesario a través de cambios legislativos e institucionales, un proceso de adecuación de los instrumentos jurídicos y políticos al nuevo marco conceptual para su progresiva incorporación al ordenamiento jurídico de cada país.

En este estudio se busca recopilar y analizar las políticas de los distintos países de la Región para realizar un acercamiento no exhaustivo a sus estrategias nacionales para la protección de los derechos de la infancia.

## 2. Las Leyes de Protección Integral o Códigos de la Infancia

Después de ratificar la CDN la mayoría de los países Iberoamericanos han realizado cambios en su legislación para proteger mejor los derechos de la niñez. Surgen así las Leyes Generales de Protección o los Códigos de la Niñez que pretenden recoger en un solo cuerpo legal aspectos que generalmente dependían de instancias diversas y con normativas dispersas.

Como se puede observar en la Tabla 2, transcurrió un tiempo considerable entre la adhesión a la Convención y la entrada en vigor de los nuevos códigos internos, acelerándose este proceso a partir del años 2000. Caso aparte es Cuba, cuyo Código es anterior a la CDN y Chile y Panamá que en el extremo opuesto, todavía no han aprobado ninguna Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño.

Los Códigos aprobados buscan interpretar el texto de la Convención con el propósito de crear los procedimientos, asignar recursos, establecer reglas internas y crear la institucionalidad adecuada para dar cumplimiento a los derechos de los niños en cada uno de los países. Además de recoger los derechos civiles y de protección, suelen hacer hincapié en la inclusión de los derechos correspondientes a los Códigos de Familia y en la de los aspectos relacionados con la justicia del menor, anteriormente denominados Códigos del Menor. De ahí la importancia de analizar estas leyes ya que permiten conocer el grado de implementación de la CDN en las distintas legislaciones nacionales.

**Tabla 2. Leyes de Protección Integral o Códigos de la Infancia en Iberoamérica**

<b>País</b>	<b>Disposición</b>
<b>Argentina</b>	Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. 2005
<b>Bolivia</b>	Código Niño, Niña y Adolescente. 2014
<b>Chile</b>	Proyecto de Ley
<b>Colombia</b>	Código de la Infancia y la Adolescencia. 2006
<b>Costa Rica</b>	Código de la Niñez y la Adolescencia. 1998 (Modificaciones Ley 9001/11)
<b>Cuba</b>	Código de la Niñez y la Juventud. 1978
<b>Ecuador</b>	Código de la Niñez y la Adolescencia. 2002
<b>El Salvador</b>	Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA). 2009
<b>Guatemala</b>	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA). 2003
<b>Honduras</b>	Código de la Niñez y la Adolescencia. 1996 (Reformado Decreto N° 35/2013)
<b>México</b>	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 2014
<b>Nicaragua</b>	Código de la Niñez y la Adolescencia. 1998
<b>Panamá</b>	Proyecto de Ley
<b>Paraguay</b>	Código de la Niñez y de la Adolescencia. 2001
<b>Perú</b>	Código de los Niños y Adolescentes. 2000
<b>R. Dominicana</b>	Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes. 2003
<b>Uruguay</b>	Código de la Niñez y la Adolescencia. 2004
<b>Venezuela</b>	Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA). 2007

**ARGENTINA: Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. 2005**

Protege en forma integral los derechos de los NNA, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

**BOLIVIA: Código Niño, Niña y Adolescente. 2014**

Reconoce, desarrolla y regula el ejercicio de los derechos de NNA, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad.

**CHILE: Proyecto de Ley.**

**COLOMBIA: Código de la Infancia y la Adolescencia. 2006**

Establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de los NNA; garantiza el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su establecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

**COSTA RICA: Código de la Niñez y la Adolescencia. 1998. (Modificaciones Ley 9001/11)**

Define el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad.

**CUBA: Código de la Niñez y la Juventud. 1978**

Regula la participación de los niños y jóvenes menores de 30 años en la constitución de la nueva sociedad y establece las obligaciones de las personas, organismos e instituciones que intervienen en su educación conforme al objetivo de promover la formación de la personalidad en la joven generación.

**ECUADOR: Código de la Niñez y la Adolescencia. 2002**

Dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los NNA con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

**EL SALVADOR: Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA). 2009**

Garantiza el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilita el cumplimiento de los deberes de toda NNA, contenidos en la Ley, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se crea un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la sociedad, fundamentado en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en El Salvador, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño.

**GUATEMALA: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA). 2003**

Busca lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

**HONDURAS: Código de la Niñez y la Adolescencia. 1996. (Reformado Decreto N° 35/2013)**

Busca la protección integral de los niños, en los términos que consagran la Constitución de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la modernización e integración del ordenamiento jurídico de la República en esta materia.

**MÉXICO: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 2014**

Reconoce a los NNA como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y establece los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en la materia.

**NICARAGUA: Código de la Niñez y la Adolescencia. 1998**

Regula la protección integral que la familia, la sociedad, el Estado y las instituciones privadas deben brindar a las niñas, niños y adolescentes.

**PANAMÁ: Proyecto de Ley**

**PARAGUAY: Código de la Niñez y de la Adolescencia. 2001**

Establece y regula los derechos, garantías y deberes del niño y del adolescente, conforme a lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, los instrumentos internacionales sobre la protección de los derechos humanos aprobados y ratificados por el Paraguay, y las leyes.

**PERÚ: Código de los Niños y Adolescentes. 2000**

**REPÚBLICA DOMINICANA: Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes. 2003**

Garantiza a todos los NNA que se encuentren en el territorio nacional el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de sus derechos fundamentales. Para tales fines, este Código define y establece la protección integral de estos derechos, regulando el papel y la relación del Estado, la sociedad, las familias y los individuos con los sujetos, desde su nacimiento hasta cumplir los 18 años de edad.

**URUGUAY: Código de la Niñez y la Adolescencia. 2004**

Pretende dar efectiva protección a los derechos de los NNA y fijar políticas aplicables a las distintas áreas vinculadas con la niñez, la adolescencia y la familia.

**VENEZUELA: Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA). 2007**

Garantiza a todos los NNA que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías, a través de la protección integral que el Estado, la sociedad y a familia deben brindarles desde el momento de su concepción.

Como se puede observar en la Tabla 3, a pesar de las diferencias históricas y políticas, los países iberoamericanos mantienen una estructura muy parecida en sus Códigos de Niñez. Al tomar como modelo la CDN, la gran mayoría hace una referencia explícita a sus cuatro principios generales:

- El interés superior del niño
- El derecho a la no discriminación
- El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo
- El derecho a la libertad de expresión y a ser escuchado

**Tabla 3. Adopción de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño en los Códigos de la Niñez**

Argentina				
Bolivia				
Chile				
Costa Rica				
Colombia				
Cuba				
El Salvador				
Ecuador				
Guatemala				
Honduras				
México				
Nicaragua				
Panamá				
Paraguay				
R. Dominicana				
Perú				
Uruguay				
Venezuela				
	Interés superior	No discriminación	Vida, supervivencia, desarrollo	Libertad expresión, ser escuchado

**El interés superior del niño:** es la esencia de la CDN ya que su artículo 3 establece que una consideración primordial de los Estados en todas las medidas concernientes a los niños será “su interés superior”. Esta consideración es especialmente importante cuando hay que tomar decisiones sopesando prioridades que se contraponen y se deben valorar los intereses del niño frente a otras consideraciones.

**El derecho a la no discriminación:** El artículo 2 de la Convención exige que los Estados respeten y garanticen los derechos de cada niño sujeto a su jurisdicción “sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”.

**El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo:** descrito en el artículo 6, la Convención va más allá del derecho a la vida y adopta una visión a largo plazo que contempla el desarrollo de los niños en su sentido más amplio. Los primeros años son decisivos en la vida de las personas; en los que se forman las bases de la salud física y mental, de la seguridad emocional, de la identidad cultural y personal y del desarrollo de las aptitudes de los niños. A esta vulnerabilidad se suma la dependencia hacia los cuidados de los adultos. En consecuencia, el goce de los derechos depende del nivel de bienestar del ámbito familiar. Por ello, se considera preocupación central la lucha contra la malnutrición y las enfermedades prevenibles, y se insta a los Estados para que adopten “todas las medidas posibles para mejorar la atención perinatal para madres y lactantes, reducir la mortalidad infantil y en la niñez, y crear las condiciones que promuevan el bienestar de todos los niños durante esta fase esencial de su vida”.

**El derecho a la libertad de expresión y a ser escuchado:** Aunque el niño no tenga la autonomía de un adulto, la Convención reconoce su derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que le afecten que se deberán tener en cuenta en función de la edad y la madurez del menor.

### 3. Los Sistemas de Protección Integral de Derechos

Otra muestra de la adecuación a la Convención de los Derechos del Niño es la conformación de un entramado institucional de acuerdo con el nuevo paradigma. La CDN no establece cómo debe realizarse pero existen varias claves que dan orientaciones al respecto.

La Observación General N° 5 “Medidas Generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño” señala que la administración pública en su conjunto debe trabajar sobre la base de una estrategia nacional unificadora para que se promuevan y respeten los derechos del niño.

El Instituto Interamericano del Niño define al Sistema de Protección Integral como *“el conjunto de órganos, entidades, mecanismos e instancias a nivel nacional, regional y local orientados a respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de los niños y niñas y reparar el daño ante la vulneración de los mismos establecidos por las legislaciones nacionales de infancia”*.

En la XII Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y Altos Responsables de Infancia y Adolescencia realizada en el año 2010 se precisó que *“los sistemas de protección integral de la infancia y la adolescencia requieren de una institucionalidad fuertemente articulada y coordinada por entes suficientemente facultados, y de presupuestos públicos que contemplen una inversión en la niñez que de manera efectiva y plena garantice sus derechos”*.

Como se puede observar, los tres puntos giran en torno a la idea de que **para garantizar los derechos de los niños es necesario establecer una estrategia global de protección de la infancia que se plasme en un Sistema de Protección Integral de Derechos**. Este Sistema establece fuertes lazos con el entorno en el que se desarrollan los niños, particularmente las familias, la comunidad y las instituciones encargadas de su bienestar y educación.

Para el funcionamiento de este Sistema es necesario crear mecanismos de coordinación entre todos estos actores y adoptar perspectivas de largo plazo que desplacen paulatinamente la necesidad de respuestas paliativas focalizadas y favorezcan la integración, articulación, seguimiento y mejoramiento permanente de las políticas orientadas a la infancia.

Independientemente de las particularidades que puede adoptar cada país, en muchos casos el Sistema de Protección Integral de Derechos contempla el establecimiento de una institución de planificación. En la Tabla 4 se pueden ver las principales instituciones del Sistema a nivel nacional que se dedican a la formulación y ejecución de políticas y programas sobre infancia y adolescencia y que pueden ir desde Consejos Nacionales, a Direcciones Generales, Ministerios e Institutos especializados, todos ellos con diferentes niveles jerárquicos y variados niveles de autonomía política, técnica y financiera.

Otro aspecto a destacar del Sistema de Protección Integral de Derechos es el cambio que da en el modo de concebir la infancia situándola como un grupo social que requiere ser protegido. Pretende proteger sus derechos humanos y los que se desprenden de su particular vulnerabilidad por ser personas que están creciendo. En este sentido, el enfoque integral de protección de derechos abarca todas las dimensiones de la vida y desarrollo de los niños.

La interdependencia de los derechos exige su protección integral, debiendo evaluarse cualquier situación de vulneración, amenaza o restricción, desde la perspectiva de los efectos que producen sobre el conjunto de los derechos protegidos. De este modo del carácter integral e interdependiente de los derechos consagrados por la CDN, se deriva la necesidad de su protección integral, que es la aspiración fundamental que pretenden satisfacer los países de Iberoamérica.

**Tabla 4. Instituciones del Sistema de Protección Integral**

<b>País</b>	<b>Institución</b>
<b>Argentina</b>	- Ministerio de Desarrollo Social. Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
<b>Bolivia</b>	- Ministerio de Planificación del Desarrollo
<b>Chile</b>	- Ministerio de Desarrollo Social
<b>Colombia</b>	- Consejería Presidencial para la Primera Infancia. Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia
<b>Costa Rica</b>	- Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
<b>Cuba</b>	
<b>Ecuador</b>	- Ministerio de Inclusión Económica y Social. Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral
<b>El Salvador</b>	- Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia - Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia
<b>Guatemala</b>	- Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia - Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
<b>Honduras</b>	- Instituto Hondureño de la Niñez y de la Familia
<b>México</b>	- Secretaría de Gobernación (Coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de NNA)
<b>Nicaragua</b>	- Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia - Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez
<b>Panamá</b>	- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
<b>Paraguay</b>	- Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia - Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
<b>Perú</b>	- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
<b>R. Dominicana</b>	- Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
<b>Uruguay</b>	- Instituto del Niño y Adolescente
<b>Venezuela</b>	

## 4. Políticas de atención integral a la minoridad

La transformación normativa y la adecuación institucional a los principios de la Convención son la base para que cada país lleve a cabo acciones concretas a través de las Estrategias Nacionales (también denominadas planes o políticas nacionales) para responder a los compromisos adquiridos. Estas estrategias de amplio alcance son aprobadas por el más alto nivel de Gobierno, se vinculan directamente con los Planes de Desarrollo de cada país y se incluyen en los presupuestos nacionales.

### 4.1 Estrategias para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Actualmente nueve países cuentan con una estrategia para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Tabla 5): Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Perú, Uruguay y Venezuela.

**Tabla 5. Planes y políticas para la protección de las niñas, niños y adolescentes (NNA) vigentes**

País	Política	Plazo
<b>Bolivia</b>	- Plan de Acción del Programa País	2013-2017
<b>Chile</b>	- Política Nacional de Niñez y Adolescencia	2015-2025
<b>Colombia</b>	- Ciudades Prósperas de los NNA - Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia	2013-Indefinido 2009 - 2019
<b>Costa Rica</b>	- Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia	2011-2021
<b>El Salvador</b>	- Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador (PNPNA)	2013-2023
<b>México</b>	- Programa Nacional de Protección de NNA	2016-2018
<b>Perú</b>	- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA 2021)	2012-2021
<b>Uruguay</b>	- Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia	2010-2030
<b>Venezuela</b>	- Programa Nacional de Atención Integral del NNA (PNANNA)	Sin fecha

### **BOLIVIA: Plan de Acción del Programa País. 2013-2017**

*Objetivo:* Asegurar la vigencia de los derechos de los NNA ubicándolos en el centro de las políticas, los programas y los presupuestos a nivel nacional y subnacional.

Incluye 3 componentes:

- Servicios sociales de calidad con equidad: que busca la reducción de la mortalidad materna, neonatal e infantil, la reducción de la desnutrición crónica, la prevención de la transmisión vertical del VIH
- Protección de NNA: que contribuye al desarrollo de entornos protectores y a la articulación de un Sistema de Protección de Derechos privilegiando a las poblaciones más vulnerables
- Monitoreo y generación de conocimientos para la promoción de los derechos de los NNA

### **CHILE: Política Nacional de Niñez y Adolescencia**

*Objetivo:* Proponer la adecuación normativa y generar las condiciones políticoinstitucionales que regulen la institucionalidad competente del Estado y la ciudadanía para garantizar el ejercicio de los derechos de los NNA que habitan en el país.

### **COLOMBIA:**

#### **1- Ciudades Prósperas de los NNA. 2013- Indefinido**

*Objetivo:* Promover la planeación y el desarrollo de ciudades y municipios en los que se privilegien la garantía de los derechos de los NNA, su desarrollo y atención integral con inversiones estratégicas en salud, educación, recreación, participación y espacios físicos para ellos.

#### **2- Plan Nacional para la Niñez y Adolescencia 2009-2019**

*Objetivo:* plantea 12 objetivos generales con el fin de orientar a largo plazo la política dirigida a la niñez y la adolescencia. El propósito es lograr que en 2019

Colombia garantice a NNA las condiciones adecuadas de existencia, protección, desarrollo y participación.

**COSTA RICA: Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia. 2011-2021**

*Objetivo:* Fortalecer los espacios para el ejercicio de los derechos y la protección de las personas menores de edad, de la institucionalidad, la familia y la comunidad; Aborda políticas básicas universales, educación, salud y cultura, juego y recreación y una sección de protección especial.

**EL SALVADOR: Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador (PNPNA). 2013-2023**

*Objetivo:* Garantizar a los NNA el cumplimiento de todos sus derechos, con la participación del Estado, la familia y la sociedad. Es a través de la PNPNA que se establecen las directrices para la acción y coordinación de todos los integrantes del Sistema Nacional de Protección. Los cuatro objetivos estratégicos principales son:

- Garantizar el derecho a la vida, la salud y crecimiento integral de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de dignidad, equidad e igualdad
- Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la protección oportuna, inmediata y en forma integral frente a amenazas o vulneraciones a sus derechos
- Promover el desarrollo progresivo y pleno de las niñas, niños y adolescentes en la familia y en la sociedad
- Garantizar a todas las niñas, niños y adolescentes el ejercicio de su derecho a la participación en todos los ámbitos de su desarrollo, de conformidad con la evolución de sus facultades

**MÉXICO: Programa Nacional de Protección de NNA. 2016-2018**

**PERÚ: Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA 2021). 2012-2021**

*Objetivo:* Articular y vincular las políticas que se elaboren en materia de infancia y adolescencia. Crear y reforzar las condiciones necesarias para que los NNA

accedan a servicios de calidad, atendidos por personal idóneo y debidamente equipado, contando con la participación de la familia y de las instituciones en general.

### **URUGUAY: Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia 2010-2030**

*Objetivo:* establecer un horizonte estratégico para las políticas públicas de infancia y adolescencia y una base para la confección de Planes Nacionales de Infancia y Adolescencia, donde los futuros gobiernos -en alianza con el resto de los actores sociales-puedan precisar en cada período metas, asignar recursos y definir instrumentos de gestión orientados a que, sin excepción, todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay pueden ejercer y gozar de sus derechos.

Los lineamientos prioritarios en torno a los que podría definirse la ENIA son: apoyo a las familias, protección a la primera infancia; fortalecimiento y transformación del sistema educativo; promoción de hábitos saludables de vida en niños y adolescentes; generación de oportunidades de integración social que reviertan la tendencia a la segmentación; fortalecimiento del sistema de protección; conciencia ciudadana y transformación de los vínculos intergeneracionales.

### **VENEZUELA: Programa Nacional de Atención Integral del NNA (PNANNA). Sin fecha**

*Objetivo:* Asegurar el acceso universal de la población infantil y adolescente de 0 a 19 años a una atención eficiente, integral, personalizada y de alta calidad, por medio de un conjunto de acciones de promoción de la salud e incentivar la activa participación de la comunidad en la identificación de prioridades, la asignación de recursos y la promoción de estilos de vida saludables como parte de un proceso más amplio de construcción de la ciudadanía.

## 4.2 Respeto de las Estrategias a la Convención sobre los Derechos del Niño

Para determinar en qué medida estos planes reflejan los fundamentos de la CDN se sigue la propuesta metodológica del SIPI “El enfoque de protección integral de la primera infancia en América Latina” que analiza, entre otros los siguientes aspectos:

1. El alcance de la política
2. La multidimensionalidad de los derechos del niño
3. La existencia de mecanismos de cooperación intersectorial
4. El plazo de la estrategia
5. Los mecanismos de seguimiento

### 1. ¿Cuál es el alcance de la política?

El principio de universalidad es uno de los aspectos más significativos del enfoque de protección integral de derechos que promueve la CDN. Se trata de construir un sistema de protección integral de todos los derechos de todos los niños, enfatizando los de aquellos que crecen en contextos en donde sus derechos están seriamente comprometidos.

**Tabla 6. Alcance de la política**

País	Población objetivo	Orientación a grupos de atención prioritaria
<b>Bolivia</b>	NNA	x
<b>Chile</b>	NNA	
<b>Colombia</b>	NNA	x
<b>Costa Rica</b>	0-18 años	x
<b>El Salvador</b>	NNA	x
<b>México</b>	NNA	
<b>Perú</b>	NNA	x
<b>Uruguay</b>	NNA	
<b>Venezuela</b>	0-19 años *	

\* Fuente: SIPI

Desde esta perspectiva, las políticas analizadas están dirigidas a todos los niños y adolescentes siendo Venezuela quien marca un límite de edad más alto, 19 años. Además seis países hacen especial hincapié en la población más vulnerable.

## 2. ¿La política da cuenta de la multidimensionalidad de los derechos del niño?

La noción de multidimensionalidad recoge los principios de indivisibilidad y complementariedad de los derechos del niño. En función de ellos, los planes integrales deben elaborar líneas de acción para cada grupo de derechos: Derechos y libertades civiles, derecho al bienestar y a vivir en un entorno familiar y a recibir un trato adecuado en él, derechos a la Salud, a la Educación y a medidas especiales de protección y reparación para grupos vulnerables.

Como se puede ver en la Tabla 7, de los planes estudiados cuatro (Bolivia, Costa Rica, El Salvador y Perú) respetan este requisito. Colombia y Venezuela solo contemplan algunos tipos de derechos (más Colombia que Venezuela) y de México no se dispone datos.

**Tabla 7. Derechos contemplados en las políticas de protección**

PAÍS	Derechos y libertades civiles	Dcho. al bienestar y a entorno familiar	Dcho. a la Salud	Dcho. a la Educación	Dchos. a medidas especiales de protección
<b>Bolivia</b>	X	X	X	X	X
<b>Chile</b>		X	X	X	
<b>Colombia</b>	X	X	X	X	
<b>Costa Rica</b>	X	X	X	X	X
<b>El Salvador</b>	X	X	X	X	X
<b>México</b>	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
<b>Perú</b>	X	X	X	X	X
<b>Uruguay</b>		X	X	X	
<b>Venezuela</b>		X*	X*		

\* Fuente: SIPI

Entre los Derechos más considerados por las distintas polífticas destacan:

Derechos y libertades civiles	B	CH	C.1	C.2	CR	EIS	P	U	V
Derecho al registro del nacimiento, a la identidad y a conocer a los padres									
Derecho a la preservación y a la restitución de todos los elementos de la identidad									
Derecho a ejercer la libertad de expresarse y de ser escuchado									
Derecho a la no intromisión de la vida privada									

*B: Bolivia; CH: Chile; C: Colombia; CR: Costa Rica; EIS: El Salvador ; P: Perú; U: Uruguay; V: Venezuela*

Derecho al bienestar y entorno familiar	B	CH	C.1	C.2	CR	EIS	P	U	V
Responsabilidades de padres o de la comunidad									
Tipo de familia en la que viven los niños									
Adopciones									
Maltrato o violencia en el ámbito familiar									
Niños que no viven en un entorno familiar									
Seguridad y protección social									
Ingresos a través del mercado de trabajo									
Acceso al bienestar									
Condiciones de vida									
Agua y saneamiento									
Acceso a servicios de apoyo del Estado									

*B: Bolivia; CH: Chile; C: Colombia; CR: Costa Rica; EIS: El Salvador ; P: Perú; U: Uruguay; V: Venezuela*

## V Conferencia mundial contra el trabajo infantil de 2017 Trabajos preparatorios

Derecho a la Salud	B	CH	C.1	C.2	CR	EIS	P	U	V
Mortalidad infantil									
Mortalidad en la niñez									
Prevalencia de enfermedades									
Prevalencia de discapacidad									
Cuidados prenatales									
Condiciones del parto									
Lactancia									
Nutrición									
Inmunización									
Accesibilidad de los servicios de salud									
Fecundidad									
Prevalencia de uso de anticonceptivos									
Acceso a información sobre temas de salud									
Niños afectados por VIH-SIDA									

*B: Bolivia; CH: Chile; C: Colombia; CR: Costa Rica; EIS: El Salvador ; P: Perú; U: Uruguay; V: Venezuela*

Derecho a la Educación	B	CH	C.1	C.2	CR	EIS	P	U	V
Participación en el sistema educativo									
Accesibilidad al sistema									
Calidad de la educación									
Apoyo a la familia en la educación									
Derecho al ocio y a la cultura									
Acceso a información para bien de los niños									
Protección contra la información perjudicial									

*B: Bolivia; CH: Chile; C: Colombia; CR: Costa Rica; EIS: El Salvador ; P: Perú; U: Uruguay; V: Venezuela*

Dcho. a medidas especiales de protección	B	CH	C.1	C.2	CR	EIS	P	U	V
Niños sometidos a abuso y maltrato									
Niños sometidos a trato negligente									
Niños víctimas de venta, secuestro o explotación sexual									
Niños afectados por conflictos armados									
Niños sometidos a explotación económica									

*B: Bolivia; CH: Chile; C: Colombia; CR: Costa Rica; EIS: El Salvador ; P: Perú; U: Uruguay; V: Venezuela*

Como se desprende de las tablas anteriores, el país que ha considerado mayor número de derechos es Costa Rica (40), seguido de El Salvador (38), Perú (37) y Bolivia (30), siendo Uruguay (8) y Chile (4) los menos generosos con el tema. Hay que destacar aquí que aunque en los Planes de Colombia están contemplados todos los grupos de derechos, dentro de cada grupo reconoce realmente muy pocos como se puede observar en los concernientes al Derecho a la Salud, o a las medidas especiales de protección. Un caso curioso es el de Venezuela que sólo recoge los derechos relativos al bienestar y entorno familiar y los relativos a la Salud a los que da una gran relevancia.

Por lo demás, los conjuntos de derechos a los que en general han dado más importancia las distintas políticas son los que se refieren a la Salud, la Educación o a los Derechos y libertades Civiles.

### 3. ¿Se desarrollan mecanismos de cooperación intersectorial?

Como las estrategias de protección de los derechos deben abarcar las múltiples dimensiones del desarrollo infantil, éstas no pueden ser abordadas por una sola entidad pública. Es necesaria la participación de

distintos actores e instituciones para construir una visión común y compartida y así abordar la complejidad derivada de la multiplicidad de dimensiones implicadas en la protección integral de los derechos del menor. Adoptar esta visión tiene como mayor ventaja la disminución de las duplicaciones que surgen del diseño de programas totalmente verticales y elaborados de manera aislada. Al contrario, tiende a generar sinergias entre los servicios vinculados con el desarrollo infantil.

Como se puede ver en la Tabla 8, menos Venezuela, que encomienda la política a un solo Ministerio, en el resto de países todos los planes concentran su atención en el desarrollo de mecanismos intersectoriales a través de la conformación de comisiones o grupos de trabajo.

Bolivia se organiza mediante un Comité de Gestión que encabezado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo está integrado por los Ministerios Rectores (Salud y Deportes, Medio Ambiente y Agua, Educación, Justicia, Trabajo, Empleo y Previsión Social, Autonomías) y los órganos del Estado vinculados a la niñez y adolescencia.

**Tabla 8. Organismos responsables de cada política**

PAÍS	Coordinación por una instancia nacional	Involucramiento de un solo ministerio
<b>Bolivia</b>	X	
<b>Chile</b>	X	
<b>Colombia</b>	X	
<b>Costa Rica</b>	X	
<b>El Salvador</b>	X	
<b>México</b>	X	
<b>Perú</b>	X	
<b>Uruguay</b>	X	
<b>Venezuela</b>		X *

\*Fuente: SIPI

En Chile, a través de un Comité Técnico Intersectorial del cual participan representantes del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de Desarrollo Social, de Educación, de Justicia, de Trabajo y Previsión Social, de Salud Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de Deporte, de la Mujer, de la Cultura y las Artes, y Servicio Nacional de Menores construye la Política Nacional Niñez y Adolescencia con el fin de fijar los cursos de acción para avanzar en el respeto, la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

En Colombia hay dos iniciativas. Por una parte, El Instituto Colombiano de Bienestar Social promueve “Ciudades Prósperas de los Niños, Niñas y Adolescentes” para movilizar y generar la concurrencia de acciones y esfuerzos entre el gobierno nacional, la administración municipal, la comunidad y el sector privado en pro de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y por otra el Plan Nacional para la Niñez y Adolescencia 2009-2019 identifica las acciones y responsabilidades que abordará el Poder Ejecutivo para ese periodo. Dada la integralidad requerida, tales responsabilidades corresponden a una amplia gama de entidades gubernamentales y no solamente a las tradicionalmente relacionadas con la niñez y la adolescencia.

Para la realización plena de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica se ha adoptado un modelo de gestión centrado en la definición de instancias de articulación y coordinación en red de todos los recursos (institucionales, humanos y financieros) públicos, privados, comunitarios y familiares disponibles para el sistema en todos los ámbitos sectoriales, institucionales y territoriales que lo componen siendo el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia la cabeza de dicho entramado.

En El Salvador, regentado por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, el Sistema Nacional de Protección lo integran los siguientes organismos: Los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la

Adolescencia, las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, las Asociaciones de Promoción y Asistencia, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, el Órgano Judicial, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y los miembros de la Red de Atención Compartida.

En México la coordinación operativa del Sistema Nacional recae en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que ejerce las funciones de Secretaría Ejecutiva.

En Perú el ente rector es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la entidad responsable de su formulación y seguimiento es la Comisión Multisectorial respectiva.

Y en Uruguay lo que empezó siendo una propuesta impulsada desde el Gobierno Nacional por el Comité de Coordinación Estratégica para la Infancia y la Adolescencia pasó a recoger las contribuciones y experiencias del mundo académico, de las organizaciones sociales, de los partidos políticos, de las organizaciones pertenecientes al sistema de Naciones Unidas y de las instituciones públicas dedicadas a la materia.

#### 4. ¿La estrategia está pensada a largo plazo?

Este aspecto es fundamental para consolidar el papel de las instituciones al servicio de la protección de los derechos del menor.

Tabla 9. Plazo de ejecución

PAÍS	Plazo indefinido	Plazo definido	No se informa
Bolivia		2017	
Chile		2025	
Colombia 1	x		
Colombia 2		2019	
Costa Rica		2021	
El Salvador		2023	
México		2018	
Perú		2021	
Uruguay		2030	
Venezuela			x*

\*Fuente: SIPI

De todos los países, sólo Colombia ha establecido un plazo indefinido. El resto, excepto Venezuela del que no se dispone información, establece un plazo de ejecución más o menos largo. Los países que conceden menos plazo de tiempo son México (2 años) y Bolivia (4 años) siendo Costa Rica el que marca un horizonte temporal más amplio (17 años).

#### 5. ¿Se diseñan mecanismos de seguimiento y evaluación para en un futuro mejorar la estrategia?

Estos mecanismos son fundamentales para mejorar los Sistemas de Protección Integral de Derechos, ya que permiten adaptar las políticas en función de los obstáculos encontrados y la experiencia acumulada.

**Tabla 10. Existencia de mecanismos de seguimiento y evaluación**

PAÍS	Evaluación externa e interna	Evaluación externa	Evaluación interna	Sin evaluación	No se informa
Bolivia			X		
Chile					X
Colombia 1		X			
Colombia 2					X
Costa Rica			X		
El Salvador			X		
México			X		
Perú			X		
Uruguay	X				
Venezuela					X*

\*Fuente: SIPI

En Bolivia el seguimiento del Programa de País abarca los niveles nacionales y subnacionales. En Colombia el monitoreo y evaluación se constituye en un proceso que adelantarán tanto las ciudades como el Comité Promotor y Certificador para la generación de información cualitativa y cuantitativa que permita fortalecer los procesos de toma de decisiones y la aplicación de potenciales ajustes durante la implementación. Costa Rica en su modelo de gestión plantea un sistema integrado de seguimiento para, en su caso, orientar el proceso y aplica las medidas correctivas necesarias. En el Salvador, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia es el organismo encargado de evaluar el Plan en todas las etapas de implementación. Y en Perú es al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a quien le corresponde la articulación y coordinación del Sistema de Monitoreo y Evaluación para detectar a tiempo los problemas y acordar las soluciones oportunas.

Por último, sólo queda destacar la importancia que dan todos los planes al papel de la familia como el entorno privilegiado donde debe desarrollarse el niño. De ahí que consideren fundamental promocionar las acciones que

fortalecen la capacidad de las familias para garantizar el cumplimiento de los derechos de sus hijos. En este marco, la sociedad y el Estado asumen una responsabilidad subsidiaria, para que cuando no se garantice la protección de los niños, presten asistencia adecuada a los padres para el desempeño de sus funciones.

## 5. Estrategias específicas para la primera infancia

Para finalizar esta pequeña aproximación al estado de las políticas de protección a la minoridad de los países iberoamericanos, reseñar que en su afán de responder a la Observación General N° 7 “Realización de los Derechos del niño en la primera infancia” del Comité de los Derechos del Niño que insta a los Estados a priorizar a los niños más pequeños y a destinar recursos para desarrollar acciones concretas que atiendan el cumplimiento de sus derechos, 13 países (Tabla 11) han desarrollado una estrategia específica dirigida a la primera infancia: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay.

Siguen así el punto 22 de dicha Observación en donde “ se insta a los Estados partes a desarrollar estrategias basadas en derechos, coordinadas y multisectoriales, a fin de que el interés superior del niño sea siempre el punto de partida en la planificación y prestación de servicios. Éstos deberán basarse en un enfoque sistemático e integrado en la elaboración de leyes y políticas para todos los niños de hasta 8 años de edad. Se necesita una estructura global de servicios, disposiciones y centros para la Primera Infancia, respaldada por sistemas de información y supervisión. Estos servicios globales se coordinarán con la asistencia ofrecida a los padres y respetarán plenamente sus responsabilidades, así como sus circunstancias y necesidades [...] Deberá también consultarse a los padres, que participarán en la planificación de servicios globales”.

### **ARGENTINA:**

#### **Programa Creciendo Juntos**

*Periodo: Indefinido*

*Colectivo: 0-4 años*

*Objetivos:* fortalecer el crecimiento y desarrollo nutricional, emocional, social y motriz de los niños. El programa fomenta cursos de formación y capacitación destinados a educadores, madres cuidadoras, cocineros, nutricionistas y

profesionales de diversas especialidades que acompañan el acceso de los niños a sus derechos.

### **Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años"**

*Periodo: Indefinido*

*Colectivo: 0-4 años*

*Objetivos:* promover el desarrollo de los niños y de quienes se ocupan de su crianza mediante la implementación de distintas estrategias orientadas a sensibilizar a la población acerca de la importancia de los primeros años de vida y el papel prioritario de los adultos en esta etapa de la infancia.

### **BOLIVIA: Política "Bono Juancito Pinto"**

*Periodo: Indefinido*

*Colectivo:* Niños y niñas del nivel primario hasta 6° grado, así como alumnos de educación especial y de educación juvenil alternativa

*Objetivos:* incentivar el ingreso, permanencia y culminación de niñas y niños en las escuelas, especialmente en el área rural y periferia de las ciudades para eliminar el trabajo infantil y aumentar la matrícula escolar.

### **CHILE: Sistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"**

*Periodo: 2006-Indefinido*

*Colectivo: 0-4 años*

*Objetivos:* entregar a los niños acceso expedito a los servicios y prestaciones que atienden sus necesidades y apoyan su desarrollo.

### **COLOMBIA:**

#### **Estrategia Nacional "De Cero a Siempre"**

*Periodo: 2012-Indefinido*

*Colectivo: 0-5 años*

*Objetivos:* promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y los niños en la primera infancia. La estrategia articula y promueve el desarrollo de planes,

programas, proyectos y acciones intersectoriales para la atención integral a la primera infancia.

### **Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la Primera Infancia"**

*Periodo: 2007-Indefinido*

*Colectivo: 0-6 años*

*Objetivos:* promover el desarrollo integral de los niños hasta los 6 años de edad a través del aumento de la cobertura de educación inicial; promoción de la salud; fortalecimiento de las familias y cuidadores primarios en sus capacidades para la crianza de los niños pequeños.

### **COSTA RICA: Política "Red Nacional de Cuido"**

*Periodo: 2010-2025*

*Colectivo: 0-6 años*

*Objetivos:* incrementar la cobertura y calidad de los servicios de atención integral que reciben los niños para contribuir a romper el círculo hereditario de la pobreza y la violencia.

### **ECUADOR: Política de Desarrollo Infantil Integral**

*Periodo: 2013-2017*

*Colectivo: 0-3 años*

*Objetivos:* promover el desarrollo integral de los niños con la responsabilidad de la familia, la corresponsabilidad de la comunidad y la articulación intersectorial.

### **EL SALVADOR: Política de Educación Inicial y Desarrollo Integral para la Primera Infancia**

*Periodo: Indefinido*

*Colectivo: 0-7 años*

*Objetivos:* garantizar de manera coordinada, integrada y participativa por parte de todos los sectores sociales la educación y desarrollo integral de la primera infancia, incorporando a la sociedad civil y reforzando el papel protagónico de la familia y la comunidad. Asimismo, busca diseñar el plan de formación de agentes educativos y docentes en servicio que atienden los niveles de

educación inicial y parvularia bajo los lineamientos del Plan Nacional de Formación de docentes en Servicio y realizar ferias de sensibilización sobre los derechos de la primera infancia.

### **GUATEMALA: Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia**

*Periodo: 2010-2020*

*Colectivo: 0-6 años*

*Objetivos:* asegurar que los niños gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país.

### **HONDURAS: Política pública para el desarrollo integral de la primera infancia**

*Periodo: 2012-Indefinido*

*Colectivo: 0-6 años*

*Objetivos:* promover el aseguramiento del cumplimiento de los derechos de la primera infancia.

### **NICARAGUA: Política Nacional de Primera Infancia "Amor por los más chiquitos y las más chiquitas"**

*Periodo: 2011-Indefinido*

*Colectivo: 0-6 años*

*Objetivos:*

- Fortalecer las articulaciones interinstitucionales de las acciones realizadas en función de la 'Primera Infancia.
- Restituir los derechos humanos de menores de 6 años y de las madres embarazadas y lactantes a la vida digna, la salud, educación, seguridad alimentaria, recreación, una familia, entorno saludable y seguro, condiciones propicias para su desarrollo y bienestar pleno.
- Propiciar el desarrollo humano integral para los niños a través de la mejoría de su calidad de vida y la potenciación de sus habilidades y capacidades desde el embarazo y durante los primeros 6 años de vida, a

través del esfuerzo compartido entre las familias, comunidades, sociedad, Estado, gobierno y municipalidades.

- Articular todos los programas, centros y acciones de restitución de derechos y desarrollo que brinda el Estado a la Primera Infancia para que estos sean universales, gratuitos, de calidad, equitativos, con calidez humana, pertinencia cultural y social.

### **PANAMÁ: Plan de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI)**

*Periodo: 2011-Indefinido*

*Colectivo: Primera infancia*

Objetivos:

- Apuntalar una transformación cultural que lleve a la sociedad a asumir a los niños y a su contexto como protagonistas y los atienda en el marco de una visión de futuro.
- Propiciar la coordinación transversal de los organismos que manejan las acciones del Estado relacionadas con la Atención Integral a la Primera Infancia.
- Fortalecer los niveles de intervención local, regional y nacional.
- Establecer líneas que faciliten la coordinación público-privada.
- Compartir innovaciones que enriquezcan el trabajo en áreas clave relacionadas con la primera infancia.
- Llenar vacíos en el conocimiento, los servicios y los recursos.
- Establecer sinergia en todos los aspectos relacionados con la inversión, tecnología, servicios, desarrollo de destrezas y capacidades, tanto en las personas como en las instituciones.

### **PARAGUAY: Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia**

*Periodo: 2011-2020*

*Colectivo: 0-8 años*

*Objetivos:* visibilizar a la primera infancia y lograr su asistencia, protección y promoción en el ejercicio pleno de sus derechos, en forma integral, articulada y coordinada.

### **URUGUAY: Uruguay Crece Contigo**

*Periodo: 2012-Indefinido*

*Colectivo: 0-4 años*

*Objetivos:* consolidar un sistema de protección integral a la primera infancia, a través de una política pública que garantice los cuidados adecuados de las mujeres embarazadas y el desarrollo integral de niños y niñas menores de 4 años desde una perspectiva de derechos. El Programa tiene tres componentes:

- acompañamiento familiar y trabajo de cercanía
- acciones socio□educativo□sanitarias universales
- y fortalecimiento de capacidades institucionales

## 6. Conclusiones

Las políticas a favor de la infancia son fundamentales para la promoción, fortalecimiento y efectivo cumplimiento de los Derechos de los Niños. Éstos, sin olvidar las especiales vulnerabilidades, ni las diferencias geográficas o de género, deben situarse en el centro de los planes, programas y presupuestos de cada país tanto a nivel nacional como subnacional.

En general, todos los países iberoamericanos respondiendo al compromiso adquirido al ratificar la CDN, han modificado normativas y adaptado instituciones en un intento de crear las mejores condiciones para la protección de los menores. Desde este nuevo entramado, han desarrollado políticas de acción donde involucran a diversidad de actores para conseguir una cooperación multisectorial eficaz que refleje los distintos aspectos de la Protección Integral. En sus políticas también han incluido sistemas de seguimiento y evaluación que permiten desde la experiencia acumulada, subsanar los errores cometidos tomando las medidas correctoras oportunas.

La conclusión que se puede extraer de lo expuesto en este Informe es que, aunque queden importantes desafíos por delante, la gran mayoría de los países iberoamericanos ha avanzado considerablemente en la protección de la minoridad, mediante el establecimiento de planes y programas tendentes a garantizar que todos las niñas, niños y adolescentes gocen de manera efectiva y sin discriminación de sus derechos humanos.

*Avances y desafíos de los distintos países de Iberoamérica en relación a los derechos del niño según las Hojas de ruta elaboradas por el Sistema de Información sobre la Primera Infancia en América Latina.*

**ARGENTINA**

*Avances:*

- Creación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (COFENAF)
- Incremento sostenido de la inversión social, en particular en vivienda e infraestructura social, y la Asignación Universal por Hijo
- Programa para la Prevención de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas y la creación una dependencia en la Secretaría de Derechos Humanos encargada de promover la erradicación de la explotación sexual de niños
- Creación del Registro de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia

*Desafíos (datos 2008):*

- Alta tasa de mortalidad materna y neonatal, en particular en ciertas provincias
- Malnutrición crónica en ciertas provincias
- Consideración de los niños migrantes y a los sometidos a cuidados alternativos como beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo
- Adopción de medidas para prevenir y hacer frente a la violencia, el maltrato y la explotación de niños y atender y reintegrar a los niños víctimas de malos tratos
- Incrementar el número de jueces especializados en cuestiones de familia y violencia sobre niños
- Elaborar campañas de sensibilización pública para prevenir el descuido de los niños
- Dar mayor capacitación a los maestros, agentes de la fuerza pública, trabajadores de la salud, asistentes sociales y fiscales sobre la forma de recibir, tramitar, investigar y enjuiciar las denuncias sobre violencia y

descuido de niños de una manera favorable al niño y que permita aplicar una perspectiva de género

## **BOLIVIA**

### *Avances:*

- Creación del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, la Dirección de la Niñez y Adolescencia, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, las Comisiones de la Niñez y Adolescencia y las Defensorías Municipales de la Niñez y Adolescencia
- Establecimiento de la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria y secundaria
- Creación de programas para reducir las tasas de abandono y absentismo escolar
- Intento de integrar la diversidad cultural del país en los nuevos proyectos de ley educativa
- Incremento de la asignación de recursos en favor de la infancia, la salud y la educación
- Intento de mejora en la recogida de datos con fines estadísticos
- Intento de inclusión de la realidad de los pueblos indígenas en las políticas públicas

### *Desafíos (datos 2008):*

- Falta de recursos para que los Servicios Departamentales de Gestión Social ofrezcan formas sustitutivas de cuidado
- Bajo nivel de cobertura de saneamiento con gran discrepancia entre las zonas rurales y urbanas
- Necesidad de un plan de acción nacional integral y con plazos concretos enmarcado en una estrategia nacional de desarrollo.
- Mayor control de las inversiones destinadas a la infancia en los distintos sectores, departamentos y municipios para vigilar y evaluar su rendimiento

- Persistencia de la explotación económica de niños, especialmente niños indígenas
- Inexistencia de un sistema integral de reunión y análisis de datos y la escasez de datos sobre grupos concretos de niños, especialmente niños indígenas, niños con discapacidad, niños que no asisten a la escuela, niños trabajadores, niños en situaciones de emergencia y otros niños que necesitan especial protección

## CHILE

### *Avances:*

- Aumento considerable de las asignaciones presupuestarias para el gasto público en salud
- Mejora del tratamiento médico de varias enfermedades relacionadas específicamente con los niños en los hogares de ingresos bajos
- Progreso en la reducción de la mortalidad en la primera infancia
- Altos índices de vacunación entre los niños
- Mejoras en la educación: mayor número de matriculados, asignación de mayores recursos, mayor prioridad a la enseñanza preescolar
- Aumento de las asignaciones destinadas a gastos sociales
- Penalización de la utilización de niños en la pornografía
- Progresos en la recopilación de datos e informaciones estadísticas, en particular mediante el Índice de infancia

### *Desafíos (datos 2005):*

- Existencia de una ley integral de protección del menor
- Altos niveles de pobreza
- Distribución desigual de los fondos del Estado que afecta particularmente a los niños de los sectores más vulnerables de la sociedad, como las comunidades indígenas
- Falta de datos desglosados, en particular sobre los grupos vulnerables y las disparidades entre las zonas rurales y urbanas

## COLOMBIA

### *Avances:*

- Dependencia dedicada a los derechos del niño en la Defensoría del Pueblo
- Esfuerzos para mejorar el índice de registro de nacimientos
- Intención de aumentar los recursos para ayudar a los niños desplazados internamente
- Tipificación como delitos la explotación sexual, el turismo sexual con menores y la pornografía infantil, con disposiciones específicas relativas a los proveedores de servicios de Internet

### *Desafíos (datos 2004):*

- Falta de recursos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Distribución desigual de los fondos públicos, que afecta gravemente al bienestar de la infancia, y especialmente a los niños pertenecientes a los sectores más vulnerables de la sociedad
- Inexistencia de datos desglosados, en particular en relación con los grupos vulnerables y las disparidades entre los medios rural y urbano

## COSTA RICA

### *Avances:*

- Aumento del presupuesto para la educación
- Promoción de la asistencia a la escuela de los niños de las familias pobres proporcionándoles subsidios, transporte y alimentación escolar
- Prohibición de castigos corporales y los tratos degradantes a niños o adolescentes por parte de los padres, tutores, cuidadores alternativos y miembros del personal de los centros educativos, de salud, de atención diurna y de detención de menores

### *Desafíos (datos 2009):*

- Inexistencia o mal funcionamiento de sistemas locales de protección integral de los niños

- Baja cobertura de los servicios de atención primaria de la salud para los niños de corta edad, especialmente para los niños indígenas y migrantes
- Elevado número de niños afectados por el trabajo infantil, incluidas sus peores formas, en varios sectores como la agricultura, la pesca, la construcción y los servicios, y particularmente en la economía sumergida
- Falta de datos estadísticos actualizados sobre el número de niños y adolescentes que trabajan

## CUBA

### *Avances:*

- Establecimiento de 16 Centros de Referencia de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (CRDNA) en todo el territorio del Estado parte con vistas a crear conciencia sobre los derechos del niño entre la población en general y los niños en particular
- Universalización de la atención primaria básica de la salud

### *Desafíos (datos 2009):*

- Ausencia de un mecanismo con atribuciones y capacidad plenas para coordinar las actividades de todos los ministerios y demás organismos del Estado para la aplicación de la Convención
- Falta de cooperación entre las autoridades nacionales, provinciales y municipales en la vigilancia del respeto de los derechos del niño
- Falta de datos desglosados sobre una serie de esferas concretas de la Convención, como los niños colocados en instituciones alternativas de cuidado de los niños, los niños en conflicto con la ley, los niños privados de libertad y los niños utilizados en la prostitución

## ECUADOR

### *Avances:*

- Reforma del Instituto de la Niñez y la Familia

- Formulación del plan general de desarrollo, llamado Plan Nacional para el Buen Vivir, que está destinado a ser el instrumento para reducir las disparidades en las asignaciones presupuestarias y descentralizar el gasto
- Aumento de la inversión pública en la esfera social, especialmente en salud, educación y bienestar social
- Establecimiento del Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes

*Desafíos (datos 2008):*

- Posibilidad de que los planes y programas relativos a los niños y adolescentes pierdan especificidad y prioridad dentro del marco general
- Imposibilidad de indicar la proporción de gasto social que se dedica específicamente a los niños, desglosada por género, grupo de edad, origen étnico, ubicación geográfica y/o administrativa y otros factores
- Insuficiente asignación presupuestaria para la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia
- Escasez de datos sobre grupos concretos de niños, especialmente niños indígenas y afroecuatorianos, niños con discapacidad, niños que no asisten a la escuela, niños trabajadores y otros niños que necesitan especial protección

## **EL SALVADOR**

*Avances:*

- Asignación de recursos basado en criterios de equidad e inclusión social

*Desafíos (datos 2008):*

- Ausencia de mecanismos claros para asegurar la coordinación eficaz entre los órganos y organismos que participan en la realización de los derechos del niño
- Estado de pobreza: seis de cada diez niños viven todavía en la pobreza, con efectos sumamente graves sobre su nivel de vida y sobre el disfrute de sus derechos con gran disparidad entre las zonas urbanas y las zonas rurales

- Bajo porcentaje de recursos asignados a la educación y la salud
- Escasez de información y materiales basados en distintas fuentes nacionales e internacionales sobre la situación de los niños

## GUATEMALA

### *Avances:*

- Obligatoriedad en las aulas de la enseñanza y la práctica de los idiomas maya, garífuna o xinca y/o español, y del multiculturalismo y la interculturalidad.
- Aumento de la asignación de recursos en favor de la infancia, como las transferencias de efectivo condicionadas en las esferas de la salud y la educación
- Inclusión del principio del interés superior del niño en la Constitución
- Realización de evaluaciones de la política pública de protección de la niñez

### *Desafíos (datos 2008):*

- Aplicación insuficiente del Sistema de Protección Integral
- Alto nivel de discriminación que sufren los niños de las comunidades maya, garífuna y xinca
- Necesidad de un plan de acción nacional integral
- Dificultad de hacer un seguimiento de las inversiones en la infancia en todos los sectores, departamentos y municipalidades para supervisar y evaluar su uso eficiente
- Inexistencia de sistema adecuado de reunión de datos, lo que se ha traducido en datos incompletos y confusos

## HONDURAS

### *Avances:*

- Proyecto de reforma sanitaria destinado a mejorar el acceso de los grupos desprotegidos a los servicios sanitarios
- Esfuerzos para establecer un sistema efectivo de inscripción en el registro del nacimiento de todos los niños

### *Desafíos (datos 2006):*

- Insuficientes servicios de atención integral al niño mientras los padres trabajan
- Escasos programas de apoyo a las familias monoparentales
- Distribución desigual de los ingresos y el mal manejo de los recursos que afectan gravemente el disfrute de los derechos del niño
- Falta de información sobre los niños y niñas, especialmente los grupos vulnerables como los niños de la calle, los niños discapacitados o los niños indígenas
- Falta de un sistema central de gestión de la información para supervisar la marcha de la aplicación de la Convención

## MÉXICO

### *Avances:*

- Existencia del sistema nacional de protección integral dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Reforma educativa que persigue garantizar una educación de calidad desde la etapa preescolar hasta la finalización de la enseñanza secundaria
- Aumentado de los recursos dedicados a los niños y mayor claridad en su distribución
- Aprobación de un protocolo sobre asistencia consular a los niños migrantes no acompañados

*Desafíos (datos 2012):*

- Inexistencia de mecanismos que coordinen la aplicación de la Convención y sus Protocolos Facultativos.
- Inexistencia de datos oficiales desglosados sobre la violencia en los niños

**NICARAGUA**

*Avances:*

- Creación de Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia, con la participación de la sociedad civil y de los niños
- Política de educación bilingüe intercultural
- Reducción del analfabetismo
- Eliminación de las tasas escolares para la educación primaria y media
- Aumento de los gastos destinados a sanidad y educación
- Establecimiento de procedimientos para proteger a los niños víctimas de abuso sexual
- Plan de modernización del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE) y del Sistema Estadístico Nacional (SEN)

*Desafíos (datos 2008):*

- Pérdida de autoridad del Consejo Nacional de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia.
- Pérdida de especificidad y transparencia en la promoción y protección de los derechos del niño en general, no sólo de los vulnerables
- Elevado nivel de pobreza que afecta a los niños
- Disparidad de ingresos entre las familias de todo el país, que crea grandes desigualdades en el acceso al empleo, los activos y los servicios básicos y afecta al nivel de vida y al desarrollo de los niños. La situación requiere un enfoque integral.
- Insuficiencia de los recursos disponibles en general para políticas sociales y planes y programas específicos para niños

- Falta de estrategias efectivas y mecanismos institucionales para asegurar la rápida detección de la violencia y la explotación sexuales sobre los niños
- Inexistencia de datos sobre los niños en situación de riesgo

## PANAMÁ

### *Avances:*

- Creación del Observatorio de los Derechos de la Niñez
- Mayor apoyo a la educación preescolar no formal en las zonas indígenas
- Existencia de un subsidio de educación para las familias más pobres
- Reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la educación bilingüe e intercultural
- Aumento de la inscripción de los nacimientos mediante campañas nacionales, mejoras en el sistema y reformas legislativas

### *Desafíos (datos 2009):*

- Sustitución del Consejo de la Niñez y la Adolescencia por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Senniaf), cuyo mandato y potestad para coordinar a todas las entidades del Estado parte dedicadas a los derechos del niño no están claros
- Acceso limitado a servicios básicos de salud de los niños que viven en zonas remotas
- Las tasas más altas de desnutrición y mortalidad infantil se registran entre los niños indígenas
- Falta de claridad de los datos sobre el alcance de la inversión en los niños, tanto en términos agregados como por programas específicos
- Los datos sobre los derechos del niño no se incorporan ni figuran en el sistema estadístico del Estado

## PARAGUAY

### *Avances:*

- Establecimiento del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral a la Niñez y la Adolescencia y de nuevas instituciones del ámbito de los derechos del niño
- Aplicación de la Política Nacional de Niños y Adolescentes mediante el Plan Nacional de Acción por la Niñez y la Adolescencia al objeto de seguir reforzando la aplicación de la Convención
- Prohibición de separar al niño de su grupo familiar

### *Desafíos (datos 2008):*

- Ausencia de consejerías municipales muchos municipios, y falta de coordinación efectiva entre esas consejerías y la Secretaría Nacional
- Elevado número de niños que carecen de acceso al agua potable y a servicios adecuados de saneamiento
- Necesidad de asignar más recursos a los niños tanto a nivel nacional como municipal
- Persistencia de la práctica denominada "criadazgo"
- Inexistencia de un sistema de información plenamente desarrollado para producir, de manera periódica y puntual, las estadísticas necesarias para elaborar y supervisar las políticas públicas en los sectores sociales
- Falta de datos fiables y desglosados sobre las partidas de nacimiento, el maltrato de niños, el trabajo infantil, los niños en situación de calle y los niños privados de libertad

## PERÚ

### *Avances:*

- Aprobación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia y establecimiento de una Comisión multisectorial para su vigilancia y aplicación
- Aumento de la tasa de graduación de primaria

- Incremento de las penas impuestas por el abuso sexual de niños e introducción de nuevos delitos como el turismo sexual y la pornografía infantil por Internet

*Desafíos (datos 2004):*

- Insuficiencia del acceso a la salud y a los servicios de salud, especialmente en las zonas rurales y remotas del país lo cual da lugar a importantes discrepancias en la prestación de estos servicios
- Tasas de mortalidad maternoinfantil y de los niños menores de 5 años más altas de América Latina
- Insuficiencia del presupuesto dedicado a los niños
- Falta de protección adecuada contra la violencia en el hogar y el maltrato de niños, incluido el abuso sexual
- Información limitada sobre los niños con discapacidad y los niños indígenas

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Avances:*

- Mejoras conseguidas en la reducción de la mortalidad infantil y neonatal
- Incremento de la inversión en atención de la salud, centrado en las redes de atención básica y la construcción de hospitales
- Aumento de la asignación de recursos en el sector de la atención de la salud y en el sector educativo
- Definición de lo que constituye maltrato físico
- Prohibición del castigo corporal en las escuelas
- Creación de un sistema mejorado de recopilación de datos sobre la infancia

*Desafíos (datos 2007):*

- Alta tasa de pobreza y pobreza extrema entre los niños
- Inexistencia de un cuerpo de datos básicos

## URUGUAY

### *Avances:*

- Alto índice general de acceso a los servicios de atención de la salud
- Baja incidencia de la mortalidad infantil
- Elevados índices de vacunación entre los niños
- Alto nivel de los índices de matriculación en las escuelas primarias

### *Desafíos (datos 2006):*

- Falta de fondos del Instituto del Niño y el Adolescente para suministrar servicios integrales en todo el país
- Elevado número de niños que viven en la pobreza o en la extrema pobreza
- Insuficiencia de las asignaciones destinadas al gasto social
- Aplicación de castigos corporales en el hogar, la escuela y las instituciones que se dedican al cuidado de niños
- Falta de datos desglosados, en particular sobre los sectores vulnerables de la sociedad

## VENEZUELA

### *Avances:*

- Establecimiento de la Defensoría del Pueblo, con una Dirección Especial de los Derechos del Niño y del Adolescente
- Creación de un nuevo ministerio para tratar las cuestiones indígenas
- Aumento del presupuesto para políticas sociales gracias a inversiones del sector público y a las misiones sociales

### *Desafíos (datos 2006):*

- Inexistencia de un mecanismo de coordinación adecuado que permita mantener vínculos efectivos entre las diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales en los distintos niveles
- Dificultad para obtener un desglose del gasto preciso dedicado a los niños en el gasto público total

- Falta de datos e indicadores desglosados que permitan una vigilancia eficiente de los planes y actividades, incluida la vigilancia de las asignaciones y los gastos presupuestarios

## 7. Bibliografía

- Derechos de la Infancia/Adolescencia en América Latina: de la Situación Irregular a la Protección Integral / García Mendez. 1997
- Derechos del Niño en las Leyes y Códigos de Infancia - UNICEF; IPE-UNESCO; OEI. 2014
- El enfoque de protección integral de la primera infancia en América Latina/ Camille Roger - SIPI, 2013
- El itinerario de la Convención Internacional de los Derechos del Niño en los sistemas jurídicos y políticos de los países latinoamericanos - UNICEF; IPE-UNESCO; OEI. 2015
- Hojas de Ruta de: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela
- Infancia, educación y códigos de la niñez en América latina. Un análisis comparado / Paulí Dávila y Luis M<sup>a</sup> Naya. Revista Española de Educación Comparada, 16 (2010)
- Estrategias nacionales para la protección de los derechos de la infancia: una mirada desde la integralidad - UNICEF; IPE-UNESCO; OEI. 2014
- La inversión en la Primera infancia en América Latina. Propuesta metodológica y análisis en países seleccionados de la región - UNICEF; IPE-UNESCO; OEI. 2015
- La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe - Panamá: UNICEF
- Políticas integrales para la Atención y Educación de la Primera Infancia. Aportes a un debate en proceso / Varios autores- UNICEF; IPE-UNESCO; OEI. 2015
- Políticas públicas de desarrollo infantil en América Latina. Panorama y análisis de experiencias / Carolina Aulicino y Gala Díaz Langou. 2015
- Sistemas nacionales de protección integral de la infancia. Fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe / Alejandro Morlachetti; CEPAL, UNICEF – Santiago de Chile, 2013
- Un estado del difícil arte de ser cada vez más humanos /Silvina Alegre - UNICEF; IPE-UNESCO; OEI. 2013

- Visión regional de las legislaciones de Centroamérica, Panamá y República Dominicana en materia de trabajo infantil / Oficina Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC); Paula Antezana Rimassa – San José: OIT, 2007